



IMPULSALACANT  
AGENCIA LOCAL DE DESENVOLUPAMENT



AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaria

Decreto nº 280120 / 1

de fecha 28/01/2020

## AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen De España Menárguez, en Alicante a veintiocho de enero de dos mil veinte.



La Presidenta Delegada

Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen De España Menárguez.

El Secretario

Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

-----  
Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- “Aprobación del Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Santa María la Real, para la implantación del programa Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo), en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En el expediente consta informe emitido por la Jefa del Departamento de Empleo y Formación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, D.<sup>a</sup> Silvia Morales Juan, de fecha 28 de enero de 2020, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir un convenio de colaboración con la Fundación Santa María La Real, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Según los estatutos de la Agencia, uno de sus objetivos generales es la promoción y el desarrollo de formación tendente a cualificar a los trabajadores en las necesidades reales existentes en el municipio de Alicante, así como la integración de determinados colectivos en el mercado laboral.*

*Dentro de su misión incluye:*

- Promover y desarrollar una formación adecuada para la capacitación de los trabajadores y favorecer su inserción efectiva, conforme a las necesidades reales de las empresas del municipio.*
- Promover la inserción laboral de colectivos con mayor dificultad.*

*La Fundación Santa María la Real ha diseñado y desarrollado junto con la Fundación telefónica el programa LANZADERAS CONECTA EMPLEO, tomando como base las "Lanzaderas de empleo" y abordando el reto de la transformación digital. Continúa este programa en el marco del Fondo social europeo a través del programa operativo (POISES) para el periodo 2020-2023.*

*Ambas partes como fruto de la actividad desarrollada en común deciden colaborar con el fin de facilitar a los colectivos mas vulnerables (desempleados de larga duración) la formación necesaria para el acceso al empleo y mejora de su empleabilidad, para lo cual se propone la firma de convenio de colaboración que se adjunta como anexo al expediente.*

*Es la primera vez que se va a llevar a cabo esta colaboración, aunque en el formato anterior se realizaros cuatro ediciones (años 2016, 2017, 2018y 2019), consiguiendo unos resultados de inserción laboral considerables y aumentando la empleabilidad y la auto-confianza de los participantes en el ámbito de la búsqueda de empleo.*

*La aplicación y ejecución del convenio incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia y, en todo caso, será atendida con los medios personales y materiales de la Fundación Santa María la Real”.*

El citado convenio de colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 m) de dichos Estatutos.



IMPULSALACANT  
AGENCIA LOCAL DE DESENVOLUPAMENT



Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Santa María la Real, para la implantación del programa Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo), en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica", con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

**Segundo.-** Designar a la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, D<sup>a</sup>. Silvia Morales Juan, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la Fundación Santa María la Real, así como a la técnica de seguimiento".

En Alicante, a 28 de enero de 2020.

La Jefa del Departamento  
Jurídico-Administrativo



Fdo.: Natalia Terol Hernández

